

Bogotá, 07 de julio de 2015

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2015-409-040882-2
Fecha: 09/07/2015 16:38:45-> 703
CEM: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC 2
Anexos: 4 FOLIOS



Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4, Piso 2
Bogotá D.C.

Referencia: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2015** para **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 y VJ-VE-APP-IPV-004-2015"**

Asunto: Observaciones al informe de evaluación

Respetados señores, reciban un cordial saludo:

En atención al informe de evaluación y las solicitudes de subsanación y aclaración de los requisitos habilitantes y de experiencia específica, publicados en el Secop el día 03 de julio de 2015; en mi calidad de representante legal del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC G2**, Proponente No 14 dentro del proceso de selección de la referencia, me permito realizar las siguientes observaciones y aclaraciones según lo dispuesto por la Entidad en los citados documentos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En el informe de evaluación jurídica se solicita al proponente que represento allegar la Garantía de Seriedad de la Propuesta aclarando la póliza en el sentido de establecer como asegurado beneficiario únicamente a la Agencia Nacional de Infraestructura y consignar en la póliza el Nit de la Agencia: 830.125.996-9. Por tal razón, se adjunta al presente oficio la Garantía de Seriedad de la Propuesta atendiendo lo requerido por la Entidad.

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

En relación al documento "SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN" referente al proceso VJ-VGC-CM-010-2015, queremos hacer la aclaración que se le hace al **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC G2** integrado por **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S 51%**, **TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA 25%** y **SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A 24%** Requerimiento 1:

El capítulo 4. Requisitos Habilitantes establece "(...) En atención a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, la Agencia verificará la acreditación y cumplimiento de los requisitos habilitantes en el Registro Único de proponentes RUP, y verificará la información adicional que no conste en él, mediante la presentación de los documentos de acreditación necesarios (...)".

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC G2

Al verificar el valor del contrato de orden No 3 que tiene por objeto: CONTROL DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RONDA LITORAL TRAMO ENLACE A-2 ENLACE CON LA ZONA FRANCA PROVINCIA BARCELONA CLAVE 47-B-395095 convertido a SMMLV se encuentra una discrepancia frente al valor consignado en el RUP.

En virtud de lo anterior sírvase aclarar la discrepancia entre el valor convertido a SMMLV de las certificaciones aportadas para los precitados contratos y el valor presentado en el RUP, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

El capítulo 4. Requisitos Habilitantes establece "(...) En atención a lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013, la Agencia verificará la acreditación y cumplimiento de los requisitos habilitantes en el Registro Único de proponentes RUP, y verificará la información adicional que no conste en él, mediante la presentación de los documentos de acreditación necesarios (...)"

Al verificar el valor del contrato de orden No 4 que tiene por objeto: DIRECCIÓN DE LAS OBRAS VARIANTE DE SANT QUIRZE DE BESORA Y MONTESOUTU CARRETA C-17 (N-152) PK 61,0 AL 65,5 TRAMO SANT QUIRZE DE BESORA - LES LLOSSES CLAVE VB-9295 convertido a SMMLV se encuentra una discrepancia frente al valor consignado en el RUP

En virtud de lo anterior sírvase aclarar la discrepancia entre el valor convertido a SMMLV de las certificaciones aportadas para los precitados contratos y el valor presentado en el RUP, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Queremos aclarar que el valor en SMMLV presentado en el Formulario 5 (FOLIO 164) de la propuesta referente a los contratos anteriormente mencionados, corresponde al resultado de la conversión del Valor Total del Contrato Ejecutado en Euros, siguiendo el proceso estipulado en el Pliego de Condiciones, Numeral 3.7. CONVERSIÓN DE MONEDAS, que se aplica para estos casos.

"El valor total de los contratos ejecutados será la suma del valor inicial del contrato principal y sus adiciones. En todos los casos los resultados de las conversiones realizadas a SMMLV se efectuaran con respecto a la fecha de terminación del contrato."

Según se puede observar, la conversión se debe realizar con la Fecha de Terminación del Contrato, por lo cual en la propuesta se presenta el cuadro de conversiones (FOLIO 164) donde se realiza el procedimiento EURO – DÓLAR / DÓLAR – PESOS COLOMBIANOS / PESOS COLOMBIANOS – SMMLV, tal y como lo aclara el numeral. La discrepancia entre los valores presentados en el Formulario 5 y los reportados en el RUP, se deben a que la información suministrada en el Registro de Proponente, obedece a la conversión a partir del Promedio de la TRM en la Fecha de Inicio y Finalización del Contrato, aplicada para los casos EURO – DÓLAR / DÓLAR – PESOS COLOMBIANOS, sin existir modificaciones en el Monto Total en su moneda original.

De igual manera presento el Cuadro de conversiones utilizado en el Registro de Proponentes (ANEXO 2), y nuevamente adjunto el cuadro de conversiones presentado en la propuesta (FOLIO 164) obedeciendo a lo estipulado en el pliego de condiciones, Numeral 3.7 (ANEXO1).

Esta Aclaración también aplica para la acreditación de la experiencia específica.

Con el fin de atender el requerimiento No. 2, anexamos al presente oficio el documento idóneo por medio del cual se acredita que el señor YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN es accionista, socio o constituyente de la sociedad INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S., de conformidad con lo establecido en el literal k del numeral

4.10.2 del Pliego de Condiciones. De igual manera, aclaramos que en el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, correspondiente al integrante INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S, aportado con nuestra propuesta; a folio 68 se evidencia que el contrato de orden 42 reportado como experiencia de la empresa, figura el nombre de YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN, por tal razón, es evidente que esta información fue verificada por la Cámara de Comercio al momento de realizar la inscripción de la firma en el Registro.

Teniendo en cuenta que los documentos allegados cumplen con los requisitos de los pliegos de condiciones, solicitamos respetuosamente evaluar la propuesta presentada por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC G2 como Hábil.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
Representante legal Consorcio Infraestructura Saltec G2
C.C. 79.512.143 de Bogotá
Dirección: Carrera 49 # 91 – 76
Teléfono: 6353245 Fax: 6353245
Correo Electrónico: licitacionesinfraestructura@gmail.com.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición MEDELLIN			Sucursal MEDELLIN			Cod. Sucursal 65	No.Póliza 65-44-101122214	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 17 06 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 19 06 2015			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 19 11 2015	
						A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SALTEC G2	Identificación : 88.747-0
Dirección :KR 48 NRO. 91 - 76	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 6353245

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario :AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Identificación : 830.125.996-9
Dirección :CL 26 NRO. 59 - 51 ED T 4 PI 2	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 3240800

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan ECU0108, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-011-2015 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS Nos. VJ-VE-APP-IPV-003-2015 y VJ-VE-APP-IPV-004-2015.

PARTICIPA PARA EL MODULO 2: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA QUE SE DERIVE DEL PROCESO VJ-VE-APP-IPV-004-2015 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO CAMBIO - MANIZALES, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR IBAGUE - ARNERO - NARIQUITA - HONDA Y LA FINANCIACION, OPERACION, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL CORREDOR EXISTENTE ENTRE CAMBIO - ARNERO - LIBANO - MURILLO - LA ESPERANZA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/06/2015	19/11/2015	\$2,313,630,786.30

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :		
NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S A	860032057-7	24.00
INFRAESTRUCTURAL INTEGRAL S.A.S	900579723-7	51.00
TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA	900631363-0	25.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ***1,388,178.00	\$ *****7,000.00	\$ *****223,228.00	\$ *****1,618,407.00	\$ ****2,313,630,786.30	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 53 No 45-45 oficina 1006 - Telefono: 3695060 - MEDELLIN



REFERENCIA PAGO:
1101260929499-2

(415) 7709998021167 (8020) 11012609294992 (3900) 000001618407 (96) 20160618

Mmsm?

[Signature]

65-44-101122214

FIRMA AUTORIZADA Manual, Firmado y Garantía de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurodelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186977

SUBANATORO

ANEXO 1
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No V-J-VGC-CM-010-2015
CUADRO DE CONVERSION MONEDA EXTRANJERA

Miembro del Proponente: TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Consecutivo RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	%	Fecha Contractual de		Valor Original	Moneda	Conversion a Dolares (DANIDA)		Conversion a Pesos Colombianos (BAN. REP.)		SM/LV Año Terminación	Valor en SM/LV
			Inicio	Terminación			Tasa Final	Valor Dolares	Tasa Final	Valor CO		
10	Ministerio de Fomento	100%	20/11/2000	31/10/2004	\$ 1.526.917.680	e	1,2791	\$ 1.563.080.404	2575,19	\$ 5.029.553.126.833	\$ 358.000.000	14.049
17	Infraestructura de la Generalitat de Catalunya SAU	100%	12/12/2001	22/12/2003	\$ 836.604.340	€	1,2406	\$ 1.150.617.184	2806,89	\$ 3.257.724.766.952	\$ 332.000.000	9.812

ANEXO 2

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CA-018-2015
 CUADRO DE CONVERSION MONEDA EXTRANJERA - PRESENTADO ANTE CAMARA DE COMERCIO - REGISTRO UNICO DE PROPOONENTES

Miembro del Proponente: TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Consecutivo RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	%	Fecha Contractual de		Valor Original	Moneda	Conversion Dolares (DANDA)				Conversion Peso Colombiano (BAN REP)				SMMLV Año	Valor SMMLV
			Inicio	Terminación			Tasa Inicio	Tasa Final	Tasa Prom.	Valor Dolares	Tasa Inicio	Tasa Final	Tasa Prom.	Valor CO		
16	Ministerio de Fomento	100%	20/11/2000	31/10/2004	1,528,917.59 €	€	0.8472	1.2791	1.05315	\$ 1,023,342,531	2122.63	2575.191	2343.91	\$ 3,813,065,506,647	\$ 358,000,000	10 651,08
17	Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya SAU	100%	12/12/2001	22/12/2003	625,604.34 €	€	0.85232	1.2405	1.05641	\$ 567,737,824	2306.56	2804.851	2556.725	\$ 2,550,941,238,627	\$ 332,000,000	7 682,56


INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
"Infraestructura para el desarrollo"

CERTIFICACIÓN

Yamill Montenegro Calderón, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.512.143 de Bogotá y Wilson Enrique Triana Otálora, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.291.541 de Bogotá, Contador Público con tarjeta profesional No. 13516-T, actuando en calidad de representante legal contador de la empresa INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS respectivamente, CERTIFICAN: con base en el libro de accionistas de la sociedad INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS con Nit 900.579.723-7 que su composición accionaria es la siguiente:

SOCIO	CEDULA DE CIUDADANÍA	NUMERO ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN	79.512.143	980	98
MÓNICA JIMENA GUERRA VERGARA	52.261.971	20	2

Se expide la presente certificación en Bogotá D. C, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2015.


YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
C.C 79.512.143 de Bogotá
Representante legal


WILSON ENRIQUE TRIANA OTÁLORA
Contador Público No P. No. 13516-T
Celular: 316 622 9880